



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Edificios obligados a realizar la inspección técnica en el año 2023

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2013, aprobó definitivamente la ordenanza municipal reguladora de la inspección técnica de edificios en Miranda de Ebro (Boletín Oficial de la Provincia de 04/02/2014), según la cual, en el artículo 4: «Todas las construcciones deberán someterse a una primera inspección técnica dentro del año natural siguiente a aquel en que se cumplan 40 años desde su fecha de terminación».

En cumplimiento del artículo 4 de la citada ordenanza, virtud de decreto de fecha 16/11/2023, se aprobó inicialmente la relación de edificios obligados a realizar la I.T.E. en el año 2023, que incluye los edificios construidos antes de 1983 que no han sido sometidos a inspección técnica. Archivo firmado electrónicamente ITE_MIRANDA-20230531_signed.pdf (CSV: 14611733504721715715).

El listado incluye los edificios que deben someterse a inspección técnica porque se encuentran en el año natural siguiente a aquel en que se han cumplido cuarenta años desde su construcción, además de todos aquellos que habiendo superado esta edad no han sido sometidos a una primera inspección técnica.

El listado tiene carácter informativo y está sujeto a variación como consecuencia de las oportunas comprobaciones. El hecho de que un edificio no se encuentre dentro de esta relación no exime a sus propietarios de realizar la inspección técnica en los plazos establecidos en el artículo 316 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.4 de la citada ordenanza, la relación de edificios obligados a realizar la I.T.E. en el año 2023, queda sometida a exposición pública durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del ayuntamiento y en la página web municipal (www.mirandadeebro.es), pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del ayuntamiento, Negociado de Urbanismo, sito en calle Condado de Treviño, número 1, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

En Miranda de Ebro, a 20 de noviembre de 2023.

El concejal de Urbanismo y Licencias,
Guillermo Ubieta López